



SALTA, 14 de agosto de 2019

Res. DECECO-Nº 796/19

Expte. Nº 6301/19

VISTO:

La Res. DECECO-Nº 615/19, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa, para la adquisición de insumos de Imprenta y librería para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de las ofertas presentadas y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 5 y 67 obran imputación y ampliación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 78/79 del expediente de referencia obra Dictamen Nº 19192 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto Nº 1030/16 y Art. 25 del Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 13/19 relacionada a la provisión de insumos de imprenta y librería para esta Facultad, a las siguientes firmas comerciales:

LIBRERÍA HERSAPEL S.R.L., con domicilio en calle Francisco Arias Nº 855 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 361.460,00 (pesos trescientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta)

- Insumos de Imprenta: ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 14-5 y 15-3.
- Insumos de Librería: ítems: 17 al 63.

TECNOGRAF S.A., con domicilio en calle La Florida Nº 565 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 240.427,00 (pesos doscientos cuarenta mil cuatrocientos veintisiete),

- Insumos de Imprenta: ítems: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14-1, 14-2, 14-3, 14-4, 15-1, 15-2 y 16

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de \$ 601.887,00 (pesos seiscientos un mil ochocientos ochenta y siete), a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

Jde
mas

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



ANG
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa